

Aprobado en tercer debate Proyecto de Ley 491 que crea el Instituto de Meteorología e Hidrológica de Panamá



Panamá hace historia con la aprobación en tercer debate del Proyecto de Ley 491 que crea el *Instituto de Meteorología e Hidrología "Ovigildo Herrera Marcucci"*, sentando así las bases de una iniciativa que busca prevenir los impactos de los desastres naturales en la nación.

En diciembre del pasado año, el presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, presentó en sesión de Gabinete el proyecto de ley, expresando la necesidad que tiene el país de generar herramientas de alertas tempranas antes desastres.

Una de las principales razones que motivó este interés fueron los embates de los huracanes Eta e Iota en varios puntos del Panamá, principalmente en las provincias de Chiriquí, Bocas del Toro y en la comarca Ngäbe Buglé.

El ministro de Ambiente, Milciades Concepción, quien desde el día uno estuvo presente en los análisis y posteriores discusiones del proyecto de ley, indicó sentirse satisfecho con esta aprobación, debido a que Panamá era el único país de la región de Latinoamérica que no contaba con un Instituto o Servicio de Meteorología e Hidrología autónomo.



El instituto en mención tendría entre otras responsabilidades vigilar estrictamente la evolución del tiempo atmosférico, durante las 24 horas del día, todos los días del año en todo el territorio nacional, incluyendo la Zona Económica Exclusiva (ZEE), coordinar las entidades estatales que privativamente presten servicios meteorológicos e hidrológicos.

Igualmente, informar apropiadamente y de manera constante a la población sobre las condiciones del tiempo, usando para ello, todos los medios de comunicación y plataformas digitales y redes sociales disponibles, implementando las medidas necesarias para que esta información llegue a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Durante sus intervenciones, en el marco de las discusiones que se dan en el pleno de la Asamblea Nacional, el ministro Concepción expresó que como alianzas estratégicas ya se sostuvo una reunión virtual con el Instituto Hidrometeorológico de Colombia, cuyos técnicos brindarán asesoría en el proceso de formación de este Instituto.

También el Sistema Hidrometeorológico “Copérnico” de Europa ofreció instalar sus oficinas en este instituto, de tal manera que Panamá podrá utilizar sus satélites.



En relación a su ubicación, el titular de la cartera de Ambiente, manifestó que se instalará en Albrook, en el edificio adyacente al a sede del Ministerio de Obras Públicas, y recalcó que la infraestructura deberán ser adecuadas previo a su uso.

A nivel internacional el instituto gestionaría el intercambio y la comunicación permanente con instituciones reconocidas a nivel internacional y con la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

El financiamiento de esta unidad saldrá de los aportes incluidos en el presupuesto general del Estado, así como los aportes de las instituciones del Estado, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, participantes en actividades de meteorología e hidrología, según lo establezcan los acuerdos y convenios de cooperación suscritos por el Estado o el Instituto, entre otras fuentes de financiamiento.

Previo a la aprobación en tercer debate, la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo de la Asamblea Nacional, solicitó la creación de una subcomisión que durante 15 días analizó artículo por artículo y realizaron las respectivas modificaciones y observaciones.



